



DISTRIBUIDO
FECHA: 20 NOV 2013
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

COPIA.

SEÑORES: RAF, S.A. DE C.V. [REDACTED]	ORDEN NÚMERO. 59/2013
	LIBRE GESTIÓN No. 63/2013
	FECHA: 13 de noviembre de 2013
Presente	
SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESCÁNER, PARA DIGITALIZAR LOS EXPEDIENTES DE PERSONAL DE FOSALUD” EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FOSALUD UBICADAS EN 9ª CALLE PONIENTE ENTRE 73 Y 75 AV. NORTE COLONIA ESCALÓN #3843 SAN SALVADOR.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE. GERENCIA DE TALENTO HUMANO/ UNIDAD DE COMPENSACIONES.	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

RENG	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
I	[REDACTED] ALQUILER DE SCANNER KODAK, MODELO i4200 100ppm Duplex (200ipm) Incluye: - Software Kodak Desktop Software. - Software Smart Touch. - Garantía por desperfectos de fábrica, durante el alquiler. - Capacitación. - Creación de estructura de RRHH en Docuware. Velocidad del scanner: 75ppm., Resolución de salida: 100/150/200/240/300/400/600 y 1200dpi (cama Plana Tamaño Legal), Alineación automática, suavizado del color de fondo por tecnología Background color smoothing, Grosor de papel: soporta gramaje 45 g/m ² (12lb) de papel bond hasta 210 g/m ² (116lb), Tamaño de soporte para escaneo en ADF: tamaño mínimo de captura es de 63.5mm x 63.5 mm (2.5 pulgadas x 2.5 pulgadas), tamaño máximo de longitud de captura es hasta 4.0 m(160in), tamaño máximo de ancho de 304.8 mm(12 in), compatible con la velocidad de USB 2.0. Comprende instalación, configuración, capacitación y creación de estructura en docuware; mano de obra para mantenimiento preventivo y correctivo.	mes	2	\$850.00	\$1,700.00
MONTO TOTAL					\$1,700.00



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



TOTAL EN LETRAS:
UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00), IVA INCLUIDO.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3235-3-01-01-21-1-54316.

NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE TALENTO HUMANO/ UNIDAD DE COMPENSACIONES.

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

MANIFIESTA EL CONTRATISTA QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTA ORDEN DE COMPRA SE ENCUENTRA SOLVENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL.

COPIA:
 SUMINISTRANTE.

COPIAS:
 UFI
 UNIDAD SOLICITANTE

POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA RAF, S.A. DE C.V. [REDACTED]
AUTORIZO:	ES CONFORME:
DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERÓNICA VILLALTA DE RODRÍGUEZ	DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA [REDACTED]

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Todo bien y/o servicio debe suministrarse bajo las condiciones generales y técnicas aquí detalladas.
- ✓ El periodo de contracción del servicio de arrendamiento cubrirá desde el mes de Noviembre hasta el 31 Diciembre del 2013 (Iniciando con la instalación del equipo 5 días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de Compra)
- ✓ El servicio debe incluir sin costo adicional: Software de captura masiva de imágenes además del apoyo a la configuración de la estructura de expedientes en el software de indexado del FOSALUD. El cual es Docuware, incluyendo apoyo en la creación de usuarios, roles, estructura de almacenamiento para búsqueda y otros elementos que sean necesarios para el adecuado trabajo de la Gerencia de Talento Humano.
- ✓ El servicio debe incluir soporte técnico en los casos de alguna dificultad por desperfectos del equipo, el tiempo de repuesta será de 5 horas posteriores a la comunicación vía telefónica o correo electrónico por parte del administrador de la Orden de Compra.



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



- ✓ Durante el tiempo de alquiler, no incluye daños por mal uso o daños generados por desastres naturales, robo o delincuencia.
- ✓ El contratista deberá reemplazar el equipo por otro de igual capacidad cuando esté presente desperfectos o problemas que impidan a la institución continuar con el trabajo de digitalización.
- ✓ El contratista deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
- ✓ El contratista brindará capacitación para tres personas, sobre el uso del scanner y software, debiendo coordinar con el administrador de la orden de compra el día y la hora en que se impartirá dicha capacitación, ésta deberá ser posterior a la instalación y buen funcionamiento del equipo.
- ✓ El cobro por el arrendamiento del escáner iniciará un día posterior a la capacitación.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del suministro prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

La cancelación se efectuará por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo. El pago se hará efectivo mediante abono a cuenta del Banco Agrícola, S.A. número [REDACTED] a nombre de "RAF, S.A. DE C.V.", dirección de correo electrónico adonay.palacios@gruporaf.com y número de teléfono veintidós trece – treinta y tres sesenta y uno.



LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO:

El equipo contratado, deberá ser instalado y entregado 5 días hábiles posteriores a la distribución de la Orden de Compra.

La instalación del equipo será en OFICINAS CENTRALES DEL FOSALUD UBICADAS EN 9° CALLE PONIENTE ENTRE 73 Y 75 AV. NORTE COLONIA ESCALÓN #3843 SAN SALVADOR.

Recibirán los equipos el administrador del contrato y un experto en la materia que validara las especificaciones aquí solicitadas.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha quince de octubre de dos mil trece y publicado en Comprasal en fecha quince de octubre de dos mil trece, la oferta presentada por el contratista de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, las garantías (si las hubiere) y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.



ANEXO OC No.59/2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00), IVA INCLUIDO**. Previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden hayan recibido los suministros requeridos a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 20 inc. 3°; 23 literal h) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento de la Orden de Compra por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del **Licenciado Héctor Palomo, Gerente de Talento Humano, FOSALUD**, quien vigilara el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorable.